



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN e INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN
CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EFECTO TRACTOR ELABORADOS POR NUCLEOS DE INNOVACIÓN ABIERTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3), DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2014-2020
Problemas que se pretenden solucionar
El bajo nivel de inversión en innovación es uno de los factores que limita el crecimiento de la productividad en España, por lo que todos los estudios relacionados con la materia recomiendan incrementar las inversiones empresariales en I+D+i. El análisis de los indicadores europeos de innovación, tanto nacionales como regionales dan como aspecto a mejorar en el caso de España y de la Comunidad de Madrid las inversiones en I+D+I de las empresas, tanto de las grandes, como muy especialmente de las pymes, asimismo, los indicadores acerca tanto de la colaboración entre empresas como entre estas y organismos públicos de investigación dan valores muy bajos, siendo este punto de gran importancia ya que la cooperación entre agentes del sistema de I+D+I es una de las actuaciones que más incidencia tiene en los resultados finales del complejo ciencia-tecnología-producción, por su efecto multiplicador. Otro de los puntos a mejorar remarcados en todos los estudios y análisis realizados es la transferencia de conocimientos entre el sistema público de I+D+i y las empresas. Estos problemas fueron identificados en la elaboración de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid (RIS3), elaborada en el marco de la aplicación de los fondos estructurales de la Unión Europea y cuyo objetivo es aprovechar más eficazmente los recursos de conocimiento existentes en la región, para ponerlos al servicio del tejido productivo, e incrementar el número de empresas innovadoras. Para ello la estrategia propone:



- Promover actuaciones colaborativas entre los diferentes agentes del sistema regional de I+D+I que permitan desarrollar sinergias y un aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.
- Establecer mecanismos para garantizar que la tecnología desarrollada por universidades y centros de investigación llega realmente a las empresas y los mercados
- Promover la colaboración público-privada en la generación de nuevos programas de innovación.

Por su parte, el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, 2016-2020 (en adelante V PRICIT), cuenta entre sus objetivos vincular la ciencia y la investigación a las empresas y al entorno socioeconómico, impulsando la adecuación de los organismos de investigación a las necesidades del mercado para proveer de servicios más adaptados a las necesidades de I+D+I del entorno empresarial y social.

Esto se focaliza sobre todo en el Eje 4 del PRICIT, "Valorización", que busca la potenciación de la transferencia de los resultados de las investigaciones al mercado y la Sociedad, apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+I cooperativos entre las empresas y equipos de investigación especializados y proporcionar los recursos y mecanismos para la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Por otra parte, existen zonas en la Comunidad, que cuentan con fuerte potencial (suelo, tradición industrial y empresarial, comunicaciones, oferta de infraestructuras básicas, centros de investigación, Imdeas, Universidades, etc.) para la implantación de nuevos proyectos industriales de dimensión media-grande, pero que sin embargo presentan unos índices de paro superiores a la media regional y una renta disponible bruta per capita por debajo del valor medio de la Comunidad.

Las bases reguladoras que se quieren desarrollar permitirán abordar la solución de estas necesidades.

Necesidad y oportunidad de la norma

La Consejería de Educación e investigación, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, contempla entre sus fines fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica de





la Comunidad de Madrid en beneficio del interés general.

En particular, y dentro de las competencias definidas en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, se encuentran

- La coordinación con las universidades y centros de investigación de la Comunidad de Madrid en el establecimiento de programas y actuaciones de investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia del conocimiento e innovación tecnológica, incentivando las actuaciones conjuntas de la comunidad científica y los sectores empresariales.
- La coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente, RIS3.
- El estímulo de medidas de colaboración público-privada en materia de innovación.

La investigación y la innovación son esenciales para mejorar la posición de la Comunidad de Madrid en el contexto de la Unión Europea y en los mercados internacionales y para afrontar los retos del futuro.

La ejecución práctica de las Estrategias antes mencionadas, RIS3 y VPRICIT, se concretan en actuaciones dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, mediante convocatorias de ayudas como la presente.

Las bases planteadas encajan dentro del Programa Operativo en la prioridad de inversión 1b, destinada al fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, fomentando la transferencia de tecnología, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta.

Si bien en la Consejería existen otras líneas dirigidas al fomento de la I+D+I, no hay ninguna específica para proyectos colaborativos entre empresas y entre estas y centros de investigación como las planteadas por las presentes bases.

Objetivos

Esta línea de ayudas pretende, aprovechando la cofinanciación de los fondos estructurales europeos mencionados en el punto anterior, sentar las bases para la implantación de una cultura de colaboración entre empresas y entre estas y centros de investigación, que dé lugar a verdaderos ecosistemas innovadores,





para ello se va a incentivar la realización de grandes proyectos privados de innovación tecnológica, liderados por entidades con capacidad de tracción en sus respectivos sectores, tracción que permitirá arrastrar a esas iniciativas, además de a universidades y grupos de investigación, a pequeñas y medianas empresas que sin este tipo de proyectos tendrían dificultades para abordar proyectos de I+D+I de gran envergadura y a empresas innovadoras de reciente creación (startups) que así podrán tener acceso a la financiación y al mercado, principales obstáculos con los que se enfrentan.

Para alcanzar estos objetivos, las bases proponen financiar proyectos colaborativos que podrán incluir estudios de viabilidad técnica, investigación industrial y/o desarrollo experimental, en alguna de las áreas tecnológicas consideradas prioritarias en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3). En las correspondientes convocatorias podrán determinarse Áreas Temáticas Elegibles más concretas, siempre dentro de las recogidas en RIS3, así como localizaciones prioritarias para la ejecución de los proyectos.

En los proyectos tendrán que participar una empresa tractora, uno o más centros de investigación, al menos una universidad y dos o más pymes, de las que al menos una cumplirá con los requisitos de empresa joven e innovadora (startup), de forma que entre todos los componentes de agrupación se cree un ecosistema de innovación abierta.

Con ello se persigue que todos los participantes se beneficien de las sinergias nacidas de una cooperación efectiva, de forma que las empresas puedan aprovechar y valorizar los conocimientos científicos generados en los centros de investigación, estos tengan una visión de primera mano de las necesidades del mercado, las tractoras y las pymes tener una cadena de valor integrada tecnológicamente y todo el conjunto beneficiarse del dinamismo y las ideas, generalmente disruptivas de las startup.

De forma sintética, los objetivos perseguidos son:

- Creación de una herramienta que permita la creación y afianzamiento de núcleos colaborativos de innovación (“Hubs” de innovación)
- Favorecer el desarrollo económico de la región.
- Aumentar la inversión empresarial en I+D+i en la región
- Impulsar la colaboración entre los agentes del sistema de I+D+I madrileño





- Impulsar la transferencia de tecnología
- Facilitar la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica

Posibles soluciones alternativas

No existe una regulación normativa previa en este ámbito en la Comunidad de Madrid, sin que se cuente con una alternativa a esta propuesta.

Dado el riesgo de este tipo de proyectos, que van más allá de la mera inversión industrial, la forma más efectiva de incentivarlos es mediante el apoyo económico.

Actualmente sólo existe una línea con alguna similitud a la planteada, que gestiona el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), pero para proyectos con presupuestos superiores a cinco millones de euros, la línea planteada por la Consejería de Educación e Investigación sería pues complementaria, ya que permitiría financiar proyectos que no llegarán a las dimensiones exigidas por CDTI, de forma que cualquier buen proyecto de estas características tendría así oportunidad de ser apoyado.

A tenor de lo preceptuado en el apartado 3.4 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016 por el que se establecen instrucciones para la aprobación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria prevista en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, se abre esta Consulta para que los interesados puedan emitir su opinión.

Alejandro Arranz Calvo

Director General de Investigación e Innovación

